



Cronología

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

1. DECLARACIONES

Discurso del Presidente del CICR: el compromiso de abordar el desplazamiento forzado

23 MAYO 2016

Discurso pronunciado por Peter Maurer, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, en la Cumbre Humanitaria Mundial en Estambul, Turquía.

Excelencias,
Señoras, Señores,

Hemos escuchado las cifras, los dilemas, las preocupaciones y las promesas.

Permítanme referirme ahora a otros aspectos de los dilemas. Hace unas semanas, estaba yo en una zona rural del norte de Afganistán. Imaginen las montañas color verde oscuro y marrón, el aislamiento, esa sensación que uno tiene cuando conduce durante horas sin ver siquiera un alma. No hay cables eléctricos que atraviesen el campo, no hay ciudades y, ciertamente, no hay 4G.

En uno de los remotos poblados, conversé con algunos ancianos. Me expresaron sus temores: que los enfrentamientos llegaran una vez más a su aldea y causaran daños a sus familiares. Me contaron sus problemas: que no tienen trabajo, que no hay escuelas para sus hijos. Me explicaron cómo las familias ampliadas se reúnen para decidir quién se irá y adónde para ganar dinero en el extranjero para toda la familia. Las penurias económicas son uno de los muchos efectos indirectos de la guerra.

Un día antes, en Jalalabad, me había reunido con algunas personas que habían tenido que desplazarse en múltiples ocasiones, por más de veinte años, siempre dentro de Afganistán, a causa de los enfrentamientos y de la inseguridad. Veinte años, y sin embargo nunca renunciarán al lugar que llaman su hogar.

Lo cierto es que nadie, nadie, abandona su casa, su familia, su vida entera, por capricho. Cuando una persona huye, lo hace por una razón y, salvo que esa razón desaparezca, la persona seguirá huyendo.

Por ello, el CICR trabaja en medio de países en guerra: porque mientras estén disponibles los servicios más básicos para llevar una vida digna (hospitales, escuelas, trabajo, alimentos, agua, vivienda), la mayoría de las personas prefieren quedarse en el lugar que llaman su hogar.

Por ello, reducir la asistencia que se presta en los lugares donde se originan los desplazamientos para financiar los servicios de acogida de los refugiados en los países de destino no dará resultado. Cuanta menos ayuda se preste en zonas de conflicto, más personas se verán obligadas a desplazarse.

Por ello, la retórica agresiva no disuade a las personas de cruzar las fronteras, aunque los refugiados son una minoría entre todas las personas obligadas a desplazarse. Todos sabemos que la amplia mayoría de las personas busca seguridad en sus propios países.

Las vulnerabilidades y los derechos no deben enfrentarse unas con otros en la falsa creencia de que el estatuto significa algo cuando se trata de buscar una vida digna.

Apiñar a las personas en campamentos no es una solución. Debemos darles la capacidad y la oportunidad de llevar una vida normal lo más pronto posible. Los Estados deben cumplir sus obligaciones jurídicas y poner recursos a disposición que respondan a las dramáticas necesidades existentes. Los Gobiernos deben trabajar con las empresas para ofrecer educación, trabajo y seguridad, tanto a la población refugiada como a la población local. De esa forma, los retos se convierten en oportunidades para las personas, las sociedades y los Estados.

El desplazamiento forzado es una deshonra. Un mayor respeto del DIH y del derecho de los refugiados, los Convenios de Ginebra y la Convención de Kampala, en particular, aliviará en parte el peor sufrimiento.

El respeto del derecho internacional humanitario, la asistencia a las personas donde estén y conforme a sus necesidades, la protección de los que huyen y las soluciones pragmáticas para los que se asientan en nuevos lugares son algunas de las medidas que debemos adoptar para abordar el desplazamiento forzado.

Sin embargo, el verdadero éxito dependerá de la capacidad de resolver las dinámicas subyacentes de los conflictos y, en última instancia, alcanzar la paz.

Disponible en: <https://www.icrc.org/es/document/discurso-del-presidente-del-cicr-el-compromiso-de-abordar-el-desplazamiento-forzado>

Un logotipo para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

15 ABRIL 2016

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha adoptado un logotipo, que utilizará cuando el CICR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Sociedades Nacionales presenten comunicaciones o reúnan fondos de manera conjunta para una emergencia humanitaria, un tema o una campaña de interés mundial.

Fuente: <https://www.icrc.org/es/document/un-logotipo-para-el-movimiento-internacional-de-la-cruz-roja-y-de-la-media-luna-roja>

En 2015 se registraron 812 posibles violaciones de normas humanitarias en Colombia

10 MARZO 2016

La reducción de los combates y los ataques armados en varias zonas de Colombia fue la cara visible del conflicto en el último año. El lado que no se mostró fueron las muertes, amenazas, desapariciones y restricciones de movimiento que padecieron muchas comunidades.

En diciembre de 2015, mientras en La Habana (Cuba) el Gobierno y las FARC-EP anunciaban el sistema de justicia transicional que se aplicaría tras la firma de la paz, en una zona rural del Caquetá doscientas familias afectadas por el conflicto recibían insumos del CICR para mejorar su seguridad alimentaria. La figura del presidente Juan Manuel Santos anunciando el acuerdo apareció en los televisores de un caserío de la zona.

Los pobladores de esta región reciben las noticias del proceso de paz entre entusiasmados e incrédulos. "Aquí siempre nos hemos tenido que valer de nosotros mismos", explicaba un campesino. "Me imagino que con paz todo sería diferente, que uno podría andar, salir como antes", decía otra pobladora.

El peligro constante de los artefactos explosivos, el control de los actores armados y la falta de acceso a servicios básicos, como agua, salud y educación, han asfixiado por años a estas comunidades. De ahí que, para ellas, un posible futuro sin violencia signifique la posibilidad de vivir con mayor libertad. Sin embargo, aunque sienten que su situación ha mejorado un poco, saben que algunos problemas, como la presencia de artefactos explosivos, no se solucionarán en el corto plazo.

Durante buena parte de 2015 y las primeras semanas de 2016, los equipos del CICR en el terreno pudieron observar una reducción de la intensidad del conflicto en varias zonas, especialmente de los enfrentamientos armados o ataques entre las FARC-EP y la Fuerza Pública. Producto de las medidas acordadas entre las partes en La Habana, esta reducción de hostilidades ayudó, sin duda, a aliviar la dura situación de los pobladores de varias regiones. Ejemplo de ello es la reducción de los desplazamientos masivos. Mientras en 2014 el CICR atendió veinte emergencias de este tipo, en 2015 esta cifra se redujo a nueve.

Sin embargo, el CICR también pudo constatar que la violencia armada, lamentablemente, siguió dejando huella pese a los avances del proceso de paz. A lo largo de 2015, en las 22 zonas del país donde el CICR concentra su acción humanitaria, nuestros colaboradores documentaron **812 posibles violaciones de las normas humanitarias, tanto de las partes en conflicto como de otro tipo de actores armados. Estos hechos dejaron, en total, unas 19.000 víctimas.** En particular, las amenazas de muerte, los malos tratos, la violencia sexual y la desaparición de personas encabezaron nuestros registros. En 2014, habíamos registrado 875 casos. Estas cifras indican que las consecuencias humanitarias de la violencia armada permanecen y son, en la práctica, similares a las que hemos documentado en los últimos tres o cuatro años.

A su vez, como en años anteriores, los departamentos que más sufrieron las consecuencias de la violencia armada, según los registros en zonas cubiertas por el CICR, fueron Antioquia, Cauca, Caquetá, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Putumayo, así como las ciudades de Buenaventura, Tumaco y Medellín.

Fuente: <https://www.icrc.org/es/document/colombia-retos-humanitarios-2016-situacion-de-la-poblacion-en-el-conflicto-armado>

Reelegidos el presidente y la vicepresidenta del CICR

25 NOVIEMBRE 2015

El 19 de noviembre, en una reunión celebrada en Ginebra, el órgano supremo de gobierno del Comité Internacional de la Cruz Roja reeligió para un nuevo mandato a su presidente, Peter Maurer, y a su vicepresidenta, Christine Beerli. El señor Maurer, que sucedió a Jakob Kellenberger en la presidencia en julio de 2012, permanecerá ahora en el puesto hasta junio de 2020. Por pedido propio, la señora Beerli fue reelegida para un período de dos años y, por lo tanto, ocupará la vicepresidencia hasta diciembre de 2017.

Al solicitar una extensión de sus mandatos, el señor Maurer y la señora Beerli expresaron su firme compromiso con la Institución, con las personas a las que sirve y con su personal, ante las enormes crisis humanitarias que tienen lugar en todo el mundo. Se declararon dispuestos a liderar la organización en la implementación de un ambicioso plan de cuatro años que tiene el objetivo de reforzar la respuesta a las necesidades de las personas y las comunidades afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia.

La sesión fue presidida por François Bugnion, presidente de la Comisión de Contratación. En nombre de los miembros de la Asamblea, Bugnion felicitó al señor Maurer y a la señora Beerli por este renovado voto de confianza en su liderazgo y expresó su sincero reconocimiento de la disposición de ambos para ejercer unos años más sus grandes responsabilidades en un mundo conmocionado por los conflictos y el sufrimiento.

El presidente del CICR es el principal diplomático de la Institución. El presidente y la vicepresidenta trabajan en estrecha colaboración con el director general para garantizar la implementación de las decisiones de la Asamblea.

2. INFORMES

Consejo de Delegados 2015: resoluciones e informes

11 JULIO 2016

El Consejo de Delegados 2015, celebrado en Ginebra el 7 de diciembre, convocó a representantes de todos los componentes del Movimiento: delegaciones de 185 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Resultados del Consejo de Delegados, incluyendo resoluciones adoptadas e informes disponibles en: <https://www.icrc.org/es/document/consejo-de-delegados-2015-resoluciones-e-informes>

Lista de comisiones nacionales de derecho internacional humanitario

30 JUNIO 2016

Cuadro con nombre, dirección, base jurídica, composición y cometido de cada Comisión.

Listado por países disponible en: <https://www.icrc.org/es/content/lista-de-comisiones-nacionales-de-derecho-internacional-humanitario>

Informe de actividad: la labor del CICR en 2014

12 MAYO 2015

El Informe de actividad 2014 da cuenta de las actividades sobre el terreno desplegadas por el CICR en todo el mundo. Esas actividades forman parte del cometido de la Institución de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y promover el respeto del derecho internacional humanitario.

Disponible en: <https://www.icrc.org/es/document/informe-de-actividad-la-labor-del-cicr-en-2014>

Informe: Colombia, retos humanitarios 2016

09 MARZO 2016

Mientras avanzan los diálogos para terminar un conflicto de 52 años, la violencia armada no da tregua. En Colombia siguen ocurriendo muertes, amenazas, desapariciones y restricciones de movimiento, dentro y fuera del conflicto. Las víctimas siguen necesitando ayuda humanitaria.

En este informe, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) presenta su análisis sobre la situación humanitaria en Colombia durante 2015 y se referirá a cuatro retos para el país en 2016:

1. La búsqueda de las personas desaparecidas
2. Las minas antipersonal y otros artefactos
3. La violencia armada que va más allá del conflicto
4. La crisis del sistema carcelario

Disponible en: <https://www.icrc.org/es/document/informe-colombia-retos-humanitarios-de-2016>

XXXII Conferencia Internacional: resoluciones, boletines e informes

05 ENERO 2016

La XXXII Conferencia Internacional, celebrada en Ginebra del 8 al 10 de diciembre de 2015, convocó a representantes de 169 gobiernos, de 185 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), así como a

100 observadores, en un esfuerzo por elaborar una visión común para la acción humanitaria futura.

Se presentan a continuación los resultados de la Conferencia, entre los que se cuentan las resoluciones adoptadas, los boletines diarios y los informes de seguimiento de la XXXI Conferencia Internacional.

Resoluciones

Resolución 1: Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad (32IC/15/R1)

Resolución 2: Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario (32IC/15/R2)

Resolución 3: Violencia sexual y por motivos de género: acción conjunta sobre la prevención y la intervención (32IC/15/R3)

Resolución 4: Asistencia de salud en peligro: seguir protegiendo juntos la prestación de la asistencia de salud (32IC/15/R4)

Resolución 5: Safety and security of humanitarian volunteers(32IC/15/R5)

Resolución 6: Strengthening legal frameworks for disaster response, risk reduction and first aid (32IC/15/R6)

Resolución 7: Fortalecimiento de la intervención del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ante las crecientes necesidades humanitarias (32IC/15/R7)

Resolución 8: Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel (32IC/15/R8)

Resolución 9: Disolución del Fondo Augusta y transferencia de su capital al Fondo de la Medalla Florence Nightingale Revisión del Reglamento de la Medalla Florence Nightingale (32IC/15/R9)

Resolución 10: Power of Humanity. The Fundamental Principles in Action (follow up to the 32nd International Conference) (32IC/15/R10)

Disponibles en: <https://www.icrc.org/es/document/xxii-conferencia-internacional-resoluciones-boletines-e-informes>

3. PUBLICACIONES

Asistencia de salud en lugares de detención: tratamiento de los brotes de sarna en el ámbito penitenciario

30 JUNIO 2016

Esta publicación ofrece información práctica para contener los brotes de sarna en los lugares de detención. Se basa ampliamente en la experiencia que el CICR ha adquirido en la materia, a través de las actividades realizadas en colaboración con las autoridades de lugares de detención en todo el mundo.

Esta publicación será de utilidad para las autoridades sanitarias, las autoridades penitenciarias y todos los responsables de prestar asistencia de salud en establecimientos penitenciarios, a la hora de contener la propagación de la sarna y de mejorar o mantener la salud de las personas privadas de libertad.

Fuente: <https://www.icrc.org/es/publication/asistencia-salud-lugares-detencion-sarna>

Aplicar el derecho internacional humanitario - Informe 2014/2015

22 JUNIO 2016

Participación de los Estados americanos en los tratados de relevancia para el derecho internacional humanitario y su aplicación nacional. Informe preparado por el Servicio de asesoramiento en derecho internacional humanitario (DIH) del CICR para información de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Fuente: <https://www.icrc.org/es/publication/aplicar-el-derecho-internacional-humanitario-informe-20142015>

Violencia y uso de la fuerza

23 OCTUBRE 2015

La línea que separa las tensiones y los disturbios internos de los conflictos armados puede ser a veces confusa y la única forma de calificar las situaciones específicas es examinar cada caso individualmente. El factor determinante fundamental es la intensidad de la violencia. Esta categorización tiene consecuencias directas no sólo para las fuerzas armadas y las autoridades civiles, sino también para las víctimas de la violencia, ya que determina qué normas son aplicables y la protección que éstas confieren se establece de manera más o menos precisa según la situación jurídica.

Fuente: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/publication/p0943.htm>